



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**

N° 95-2015-GM/MPMN

**Moquegua, 17 DIC. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 1465-2015-SPH/GPP/GM/MPMN sobre aprobación de Plan de Trabajo 2015 denominado "Cooperación Interinstitucional para la Asistencia Técnica en la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua – Mariscal Nieto - Moquegua", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 1416-2015-GDUAAT/GM/MPMN, el Gerente de Desarrollo Urbano remite a Gerencia Municipal el Plan de Trabajo 2015 denominado "Cooperación Interinstitucional para la Asistencia Técnica en la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua – Mariscal Nieto - Moquegua", preparado por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2015-MPMN, de fecha 14 de Mayo del 2015, se aprobó la celebración del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y Anglo American Quellaveco S.A., para la Actualización del "Plan de Desarrollo Urbano Moquegua – Samegua 2003-2010" y la elaboración del "Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia Mariscal Nieto – PVPP", en la Clausula Tercera referente al Objetivo se establece la intención de ambas instituciones de desarrollar acciones conjuntas para ejecutar entre los Proyectos la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Moquegua – Samegua (2003-2010) y en su Clausula Quinta señala que se celebraran convenios específicos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0107-2015-MPMN, de fecha 26 de Noviembre del 2015 se aprobó la celebración del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional e Inversión Social" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y Anglo American Quellaveco S.A., para la Actualización del "Plan Director de Desarrollo Urbano de Moquegua – Samegua 2003-2010", el cual tiene por finalidad establecer los términos y condiciones de apoyo y coordinación para la elaboración de Estudios Básicos, que tiene como objetivo el establecimiento de mecanismos para la formulación, aprobación y ejecución de instrumentos de planeamiento y gestión urbano territorial, identificación de suelo urbano para proyectos estratégicos y el fortalecimiento de capacidades instrumentales y como objeto establecen las condiciones y términos en que Anglo American Quellaveco S.A. efectuara la inversión necesaria para contribuir con parte del financiamiento para la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO MOQUEGUA – SAMEGUA (2003-2010) a ser ejecutada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, en la cual la Empresa Privada Anglo American Quellaveco S.A. aporta a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto la suma de hasta US\$ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Dólares Americanos);

Que, mediante Informe N° 1465-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre la Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo 2015 denominado "Cooperación Interinstitucional para la Asistencia Técnica en la Elaboración del Plan





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua – Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto total de S/.556,197.00 Soles (Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 soles), los mismos que serán financiados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Empresa Privada Anglo American Quellaveco S.A., al respecto otorga la disponibilidad presupuestal por la Fuente de Financiamiento RDR, 09 Recursos Directamente Recaudados, a fin de continuar con los tramites de aprobación y ejecución del Plan antes mencionado, por el importe requerido;

Que, el Plan de Trabajo 2015 denominado "Cooperación Interinstitucional para la Asistencia Técnica en la Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Moquegua – Mariscal Nieto - Moquegua", preparado por la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, se encuentra avalado por el Arq. Jaime Herrera Cornejo en su condición de Gerente de Desarrollo Urbano;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo 2015 denominado "COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por un monto que asciende a S/. 556,197.00 soles (Quinientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con 01 file con 25 folios, actuados (07) folios y 01 CD y de acuerdo al siguiente detalle:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	PLAN DE TRABAJO	S/. 556,197.00
1	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INVERSIÓN SOCIAL ENTRE LA MPMN Y ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. POR US\$ 30,000.00 Cambio S/. 3.29	S/. 98,700.00
2	RECURSOS INSTITUCIONALES MPMN	S/. 457,497.00

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** la ejecución del Plan de Trabajo 2015 aprobado en el numeral precedente denominado "COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DAVVON-MPMN  
JCCDRA-MPMN  
LIVWABDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez  
GERENTE MUNICIPAL